



NOTIFICACIÓN

Por la presente se notifica que **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Excmo. **Ayuntamiento de Fuenlabrada**, en sesión ordinaria celebrada el día **14-11-2025** adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“15.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL ACUERDO ADOPTADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2025, RELATIVO A LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES DEL PROYECTO AMANECER-ATARDECER, CURSO 2024-2025. (2025GPR 01004655).

Vista la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Educación y Gobierno Abierto que transcrita literalmente dice:

“D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ, Quinto Teniente de Alcalde y Concejal de Educación y Gobierno Abierto, en uso de las facultades delegadas por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en su decreto N.º 2025/105 de fecha 16/01/2025, y a la vista del informe del Técnico de Educación, de la Directora Técnica de Educación, y del Director General de Coordinación Territorial y Educación, que dice textualmente:

“En la Junta de Gobierno Local celebrada el pasado 24 de octubre de 2025, se aprobaron las concesiones definitivas de las subvenciones a los proyectos amanecer-atardecer 2025 (curso 2024-2025), presentados por las diversas entidades solicitantes.

En el Acuerdo de aprobación se relacionan las diferentes entidades beneficiarias, el CIF de cada una de ellas, las cantidades económicas que fueron solicitadas y la subvención asignada a las mismas.

*Ha sido detectado error material en el CIF de la entidad correspondiente al CEIP Manuel de Falla. En el Acuerdo aparece el CIF: **G79747051**, siendo éste erróneo. El CIF correcto de dicha entidad beneficiaria es el siguiente:*

CIF entidad CEIP MANUEL DE FALLA: S2800567F

*Por lo tanto, donde dice **CIF CEIP MANUEL DE FALLA G79747051**, debe sustituirse y subsanarse el mismo por el correcto de la entidad, **CIF CEIP MANUEL DE FALLA S2800567F**.*

*Se propone aprobar la subsanación de error material detectado en el CIF de la entidad CEIP Manuel de Falla nº **G79747051**, por el CIF correcto nº **S2800567F**, siendo dicha entidad, beneficiaria de la cuantía de la subvención aprobada en el Acuerdo a subsanar”.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QSDII2ENN3LUP244VGFHUF4	Fecha	18/11/2025 10:27:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QSDII2ENN3LUP244VGFHUF4	Página	1/3



Por todo lo expuesto, PROONGO a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO Y ÚNICO: Subsanar error material detectado en el Acuerdo de aprobación de la Junta de Gobierno Local celebrada el pasado día 24 de octubre de 2025. Dicho error material consiste en el CIF de la entidad CEIP Manuel de Falla que es incorrecto. El CIF correcto que corresponde a dicha entidad beneficiaria de la subvención y que debe figurar es el CIF: **S2800567F.**”

*Vista la conformidad de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.”*

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciéndole saber que este acto agota la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer, a su elección, alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, si, transcurrido un mes contado desde el día siguiente al de su interposición, no se notifica la resolución del recurso. Si opta por presentar este recurso de reposición, contra la resolución del mismo podrá presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o bien en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se haya producido el acto presunto de desestimación del recurso por silencio administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se hubiera interpuesto el recurso de reposición previsto en el apartado anterior, no se podrá interponer este recurso hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QSDII2ENN3LUP244VGFHUF4	Fecha	18/11/2025 10:27:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QSDII2ENN3LUP244VGFHUF4	Página	2/3



La interposición de los recursos mencionados no suspende, por sí sola, la ejecución del acto administrativo.

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo.: D. Eulalio Ávila Cano

(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QSDII2ENN3LUP244VGFHUF4	Fecha	18/11/2025 10:27:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QSDII2ENN3LUP244VGFHUF4	Página	3/3